



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 1206 2016

Ingreso N° 7200150 de fecha 09.05.2016.

ORD. N° 2694 /

ANT.: Presentación arquitectos Sr. Rodrigo Laurie y Sr. Eduardo Hevia ingresada con fecha 09.05.2016.

MAT.: SANTIAGO: Artículo 60° LGUC. Solicita autorización para regularización, inmueble ubicado en calle Phillips N° 488 - (Ex 16) - Depto. C.

SANTIAGO, 23 MAY 2016

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, los arquitectos Sr. Rodrigo Laurie y Sr. Eduardo Hevia solicitan autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para una regularización, inmueble ubicado en calle Phillips N° 488 - (Ex 16) - Depto. C, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona A - Zona de Conservación Histórica A1 - Micro Centro - Zona Típica "Plaza de Armas, el Congreso Nacional y su entorno" - Predio emplazado en la misma manzana de un Monumento Histórico o enfrentándolo - Inmueble de Conservación Histórica N° 74 "Edificio Phillips y Portal Bulnes", cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local de Santiago, este inmueble se ubica además en Zona Típica, por lo que también le son aplicables las normas de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales.
3. Las obras construidas corresponden a la remodelación interior de un departamento para destinarlo a oficinas. Las obras se ejecutaron de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.



4. Al respecto, informo a Ud. que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención ejecutada no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.
6. Sin perjuicio de lo anterior, cabe indicar que esta regularización corresponde a obras construidas que en su momento no obtuvieron la autorización previa de esta Seremi, dado lo cual, Ud. deberá disponer las acciones que estime pertinentes.

Saluda atentamente a usted,


[Handwritten signature]
CO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

[Handwritten initials]
FKS/MCHM/lpc

Incluye: Antecedente, 1 plano y especificación técnica timbrada.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Rodrigo Laurie y Sr. Eduardo Hevia – Arquitectos.

Dirección: Martín de Zamora N° 3836, Depto. N° 46, comuna Las Condes.

Teléfono: 9 - 3590799

Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

-MCHM /42/16/05/2016